

DICTAMEN ESTATAL EVALUACIÓN DE CONCURSOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS [ARTICULOS 36, 43, 46, 48, 62, 63, 70, 71 Y 80 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO Y 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 39, 40, 41 Y 43 DEL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE](#), LA INSTITUCION, EMITIRÁ SUS OBSERVACIONES Y ANÁLISIS DETALLADO, QUE SERVIRÁN COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO EN EL QUE SE HARA CONSTAR EL ANALISIS DE LAS PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE EVALUACION, Y HARA MENCION DE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS, [LA FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA 2 DE MARZO DEL 2017, RECEPCION Y APERTURA TECNICO-ECONOMICA 17 DE MARZO DEL 2017.](#)

DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACION: [LP-IEIFE-008-2017/EST DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2017.](#)

CORRESPONDIENTE A LAS SIGUENTES OBRA:

NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y METAS

A) CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DIDÁCTICAS, ESTRUCTURA REGIONAL 6.00x8.00 m. PLAZA CÍVICA Y OBRAS EXTERIORES, E.T.V. AURELIO MANRIQUE, EN EL FORTIN MAY, TANLAJAS, S.L.P., B) CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, ESTRUCTURA REGIONAL 6.00x8.00 Y OBRAS EXTERIORES, E.P. PROF. Y LIC. CARLOS JONGUITUD BARRIOS, EN NUEVO JOM TÉ (NUEVO MAY), SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P., C) CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS 2 E.E. ADOSADOS, ESTRUCTURA U-2C PLANTA BAJA Y OBRAS EXTERIORES, CECYTE V, EN EBANO, S.L.P.

A.- INSCRITOS AL CONCURSO

CONTRATISTAS
PYCLA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
C. EDGAR ARCENIO ZUÑIGA DIAZ
ING. LILIANA MEZA TORRES
C. JOSE ANTONIO JUAREZ
CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE OBRAS DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.
TORRES OJEDA EDIFICACIONES CIVILES, S.A. DE C.V.

B.- SE PRESENTARON A LA RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

CONTRATISTAS	MONTO DE APERTURA	MONTO CORREGIDOS
PYCLA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 4'215,959.86	\$ 4'215,959.86
C. EDGAR ARCENIO ZUÑIGA DIAZ	\$ 3'386,801.71	\$ 3'386,801.71
ING. LILIANA MEZA TORRES	\$ 2'799,085.34	\$ 2'799,085.33
C. JOSE ANTONIO JUAREZ	\$2'623,216.02	\$2'623,216.02
CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE OBRAS DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$ 2'928,425.74	\$ 2'928,425.74
TORRES OJEDA EDIFICACIONES CIVILES, S.A. DE C.V.	\$ 2'450,511.34	\$ 2'450,511.34

C.- UNA VEZ APLICADO EL MECANISMO DE PROMEDIOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 71 FRACCION I Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO Y EN LAS REPECTIVAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION, SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO:

HABIENDO DESCARTADO LAS PROPUESTAS CORRESPONDIENTES A LOS MONTO MAS BAJO CORRESPONDIENTE AL CONTRATISTA **TORRES OJEDA EDIFICACIONES CIVILES, S.A. DE C.V.** CON UN MONTO DE **\$ 2'450,511.34** Y EL MAS ALTO CORRESPONDIENTE AL CONTRATISTA **PYCLA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** CON UN MONTO DE **\$ 4'215,959.86** PARA LA OBTENCIÓN DEL PROMEDIO DE REFERENCIA DE ENTRE LAS PROPOSICIONES RESTANTES SE OBTUVO EL SIGUIENTE RANGO PARA PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE EVALUACION SEGÚN LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO: POR LO QUE SE

DICTAMEN ESTATAL DE LICITACION

[LP-IEIFE-008-2017/EST](#)

**DICTAMEN ESTATAL
EVALUACIÓN DE CONCURSOS**

OBTIENE EL SIGUIENTE PROMEDIO: $(\$2'623,216.02 + \$ 2'799,085.33 + \$ 2'928,425.74 + \$ 3'386,801.71) / 4 = \$ 2'934,382.20$

A	B	A-B RANGO INFERIOR	A+B RANGO SUPERIOR
PRESUPUESTO PROMEDIO	5%	PRESUPUESTO LIMITE MINIMO MENOS 5%	PRESUPUESTO LIMITE MAXIMO MAS 5%
\$ 2'934,382.20	\$ 146,719.11	\$ 2'787,663.09	\$ 3'081,101.31

RESULTANDO SUSCEPTIBLES DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PROPUESTAS LAS CUALES SE ENCUENTRAN DENTRO DE EL RANGO ANTERIORMENTE MENCIONADO:

EMPRESA	MONTO	RANGO
TORRES OJEDA EDIFICACIONES CIVILES, S.A. DE C.V.	\$ 2'450,511.34	FUERA DE RANGO
C. JOSE ANTONIO JUAREZ	\$ 2'623,216.02	FUERA DE RANGO
ING. LILIANA MEZA TORRES	\$ 2'799,085.33	DENTRO DE RANGO
CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE OBRAS DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$ 2'928,425.74	DENTRO DE RANGO
C. EDGAR ARCENIO ZUÑIGA DIAZ	\$ 3'386,801.71	FUERA DE RANGO
PYCLA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 4'215,959.86	FUERA DE RANGO

RELACION DE EMPRESAS SOLVENTES NO DESECHADAS:

EMPRESA	MONTO
ING. LILIANA MEZA TORRES	\$ 2'799,085.33
CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE OBRAS DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$ 2'928,425.74

G.- PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN SE TOMARON LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO Y SU REGLAMENTO

QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA; QUE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA LLEVAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS, ADEMÁS QUE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO QUE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN LOS ADECUADOS, NECESARIOS SUFICIENTES PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACION. QUE EN EL CONSUMO DEL MATERIAL POR UNIDAD DE MEDIDA, DETERMINADO POR EL LICITANTE PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO EN QUE INTERVIENEN, SE CONSIDEREN LOS DESPERDICIOS, MERMAS, Y, EN SU CASO, LOS USOS, DE ACUERDO CON LA VIDA ÚTIL DEL MATERIAL DE QUE SE TRATE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, SEAN LAS REQUERIDAS EN LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y CONVOCATORIA,

QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE OBRA SEA EL ADECUADO Y SUFICIENTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS; QUE LOS RENDIMIENTOS CONSIDERADOS SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PROPUESTO POR EL LICITANTE

QUE LOS PRECIOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, QUE SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES VIGENTES EN MERCADO, QUE LOS ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES ASI COMO LOS PROGRAMAS ESPECIFICOS SE HAYAN REALIZADO CORRECTAMENTE

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LOS [ARTICULOS 39, 40, 41 Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI](#) Y LOS [ARTICULOS 70, 71 Y 73 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO](#).

H.- POR ULTIMO Y DE ACUERDO CON EL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y EN ATENCION A LO ANTES EXPUESTO, SE PROCEDE AL SIGUIENTE DICTAMEN SE INDICA QUE EL ADJUDICADO QUEDA OBLIGADO A LO ESTABLECIDO EN LOS [ARTICULOS 104,107,108,109,110,111,112,114,116 Y117 DE LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI](#), AL IGUAL QUE LOS [CAPITULO XI Y XII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI](#).

**DICTAMEN ESTATAL
EVALUACIÓN DE CONCURSOS**

DICTAMEN DEL PROCEDIMIENTO **LP-IEIFE-008-2017/EST** POR LICITACION PÚBLICA

AL REUNIR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 77, 78, 79, 80 Y 81 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 40, 41 Y 42 DE SU CORRESPONDIENTE REGLAMENTO, ADEMAS EN APEGO A LA CONVOCATORIA, BASES y JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACION, SIENDO EL MECANISMO PROMEDIOS EL METODO QUE SE ESTABLECE EN ESTA LICITACION, Y PRESENTAR LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD, LA DIRECCION GENERAL EL INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DA LECTURA AL DICTAMEN Y FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA QUE REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SIENDO LA SIGUIENTE:

ING. LILIANA MEZA TORRES

A	B	C	MONTO TOTAL:
\$ 809,992.11	\$ 827,844.78	\$1,161,248.44	\$ 2,799,085.33

(DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 33/100 M.N.)

LA ADJUDICACIÓN OBLIGA AL CONTRATISTA Y A LA CONVOCANTE A LA FIRMA DE CONTRATO CORRESPONDIENTE EN EL INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA, **A LAS 10:00 HRS DEL 6 DE ABRIL DEL 2017**. ASI COMO A LA ENTREGA DE GARANTIAS MEDIANTE FIANZAS DE CONFORMIDAD Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 109, 114, 115, 116, 117, 183 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA ESTADO, AL IGUAL QUE LOS ARTICULOS 60, 61, 67, 68, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE.

SE LE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 30% DESGLOSADO: 10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y UN 20% PARA ADQUISICION DE MATERIAL Y EQUIPO.

EL INICIO DE LOS TRABAJOS SERA EL **7 DE ABRIL DEL 2017** CON UNA FECHA PROBABLE DE TERMINACIÓN DEL: **14 DE JULIO DEL 2017** SIENDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE **99** DÍAS NATURALES.

PARA CONSTANCIA Y LOS EFECTOS LEGALES INHERENTES, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO QUIENES INTERVINIERON.

EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

LA DIRECTORA GENERAL SEGÚN DECRETO DE CREACION Y REGLAMENTO INTERIOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS DEL INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA, EVALUA Y PRESIDIO EL ACTO. ING. GEORGINA SILVA BARRAGÁN	
EL DIRECTOR DE CONSTRUCCION Y VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS DEL IEIFE EVALUA. ING. LEONEL GONZALEZ RUIZ	
EL DIRECTOR DE COSTOS Y VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS DEL IEIFE EVALUA. ARQ. CARLOS ALFREDO RUIZ VAZQUEZ	
EL DIRECTOR JURIDICO Y ASESOR INTERNO DEL COMITÉ DE OBRAS DEL IEIFE LIC. RUBEN VILLALOBOS ARRIAGA LIC. GABRIELA RAMIREZ LOPEZ	
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO , CONTRALOR INTERNO Y ASESOR EXTERNO DEL COMITÉ DE OBRAS DEL IEIFE ARQ. ALONSO DEL CASTILLO LEMUS	

**DICTAMEN ESTATAL
EVALUACIÓN DE CONCURSOS**

EL REPRESENTANTE DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN E.A.O. ENRIQUE BLANCO RENTERIA ING. ARMANDO RODARTE BAÑUELOS	
EL REPRESENTANTE DE LA SEGE ING. ANDRES MARTIN HERNANDEZ LARA	

* LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO POR PARTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA, TIENE COMO ÚNICO PROPÓSITO CONSTATAR LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO O EVENTO, POR LO QUE NO DEBERÁ ENTENDERSE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, QUE SIGNIFICA LA VALIDACIÓN DEL MISMO, QUEDANDO A SALVO SUS FACULTADES DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN, ANTES, DURANTE O CON POSTERIORIDAD A LA REALIZACIÓN DE DICHO ACTO O EVENTO”